



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Septiembre veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A contra ÁLVARO JAVIER MARROQUÍN ÁLVAREZ. Radicado 2019-00494-00.

BAYPORT COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra ÁLVARO JAVIER MARROQUÍN ÁLVAREZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 13 de agosto de 2019.

El referido auto se notificó electrónicamente a la curadora ad-litem del demandado, el 11 de agosto de 2022, quien no propuso excepciones durante el término que tenía.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ÁLVARO JAVIER MARROQUÍN ÁLVAREZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza